

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Doña María Teresa ANGULO ROMERO, Diputada por Badajoz, **Doña Marta GONZALEZ VAZQUEZ**, Diputada por La Coruña, **Doña Margarita PROHENS RIGO**, Diputada por Baleares y **Doña Alicia GARCIA RODRIGUEZ**, Diputada por Ávila, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

El Gobierno ha aprobado los Reales Decretos 938/2021, de 26 de octubre, y 378/2022, de 17 de mayo, por los que se regulan la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por importes respectivos de 109.787.404 euros y 102.036.066 euros en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- ¿Qué circunstancias concretas avalan la decisión de elección de la modalidad de subvención directa?
- ¿Qué causas justifican que dicho reparto no se haya hecho siguiendo el proceder habitual en el reparto o transferencia a las Comunidades Autónomas para programas sociales dirigidos a colectivos vulnerables, es decir, en el seno de una Conferencia Sectorial?
- ¿Qué criterios para la valoración y selección ha seguido el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para la concesión de las referidas subvenciones?

- ¿Cuáles son los motivos por los que el Ministerio no ha publicado de manera transparente los proyectos presentados y los criterios de valoración y selección de los mismos?
- ¿Qué procedimientos se han seguido para la elección de los colectivos en situación o riesgo de exclusión social prioritarios?
- ¿Qué concretas acciones se llevarán a cabo con los referidos proyectos piloto? Enumerar y describir las mismas.
- ¿El Ministerio concederá las referidas subvenciones y para el mismo fin a otras Comunidades Autónomas y Entidades Locales que no han sido beneficiarias de las mismas en los Reales Decretos arriba mencionados?

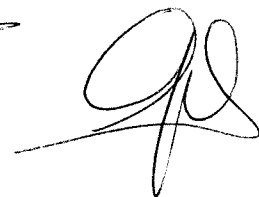
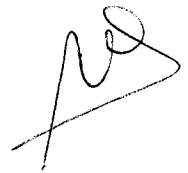
De ser así, ¿mediante qué procedimiento? ¿Cuál será la cuantía global? ¿Y la correspondiente a cada Comunidad Autónoma? ¿En qué fecha?

Madrid, 29 de junio de 2022



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo:

LAS DIPUTADAS